

DECRETO N° 0219

NEUQUÉN, 11 FEB 2003

VISTO:

El **Registro N° 0069/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la presentación efectuada por el **agente OBREQUE ALBERTO SEGUNDO, L.P. N° 5693**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita licencia política, en virtud de ser candidato a Concejal Titular por el Partido Municipal de la Participación, lo cual surge de la oficialización de la Lista 176 que competirá el 02 de marzo de 2003, en las elecciones generales de Neuquén, adjuntando fotocopia de Certificación de la Justicia Electoral competente;

Que corren agregados, en fotocopias, el Decreto N° 1142/95 y su modificatorio Decreto N° 1293/95, mediante el cual se adhiere, en todas sus partes, el alcance del Decreto Provincial N° 1367 de fecha 8 de junio de 1993, en el que se establece que los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial y Organismos Descentralizados, cualquiera sea su situación de revista, que estén oficializados como precandidatos a cargos electivos en comicios para la elección de Autoridades Nacionales y/o Provinciales, podrán hacer uso de licencia extraordinaria;

Que por Informe N° 136/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se autorice la licencia extraordinaria con goce de haberes, con efectividad al 28 de enero de 2003 y hasta el 02 de marzo de 2003 inclusive, por integrar la lista de candidato a Concejal oficializada por la Junta Electoral Provincial de Neuquén por Resolución N° 7 -Folio 9 -Año 2003, al agente **ALBERTO SEGUNDO OBREQUE, L.P. N° 5693**, con encuadre en el Decreto N° 1367/93 del Poder Ejecutivo Provincial, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio Decreto N° 1293/95;

Que el nombrado presta servicios en la División Operativa, Dirección de Vigilancia, Dirección Municipal de Administración y Programas, Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, Secretaría


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

General y de Coordinación;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR licencia extraordinaria con goce de haberes, con ----- efectividad al 28 de enero de 2003 y hasta el 02 de marzo de 2003 inclusive, por integrar la lista de candidato a Concejal oficializada por la Junta Electoral Provincial de Neuquén por Resolución Nº 7 -Folio 9 -Año 2003, al agente **ALBERTO SEGUNDO OBREQUE, L.P. Nº 5693**, con encuadre en el Decreto Nº 1367/93 del Poder Ejecutivo Provincial, al cual adhiere el Municipio por Decreto Nº 1142/95 y su modificatorio Decreto Nº 1293/95. El nombrado presta servicios en la División Operativa, Dirección de Vigilancia, Dirección Municipal de Administración y Programas, Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, Secretaría General y de Coordinación; de acuerdo al Informe Nº 136/03 de la citada Subsecretaría.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

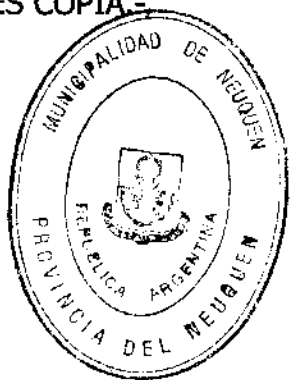
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

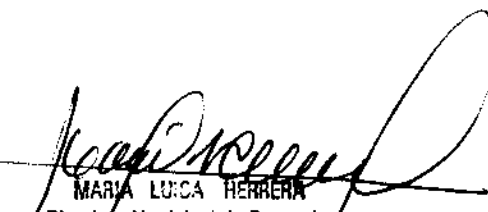
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu namente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) BURGOS
GALLO.-




MARIA LUCA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén